DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Bogotá D.C., 26/10/2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
54101500	PRODUCTOS PARA RELOJERÍA, JOYERÍA Y PIEDRAS PRECIOSAS.	JOYERÍA	JOYERÍA FINA	—

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 9.671.531,82), INCLUIDO IVA, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-08 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIRAF 000A	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	3	$2.124.959,47	$ 6.374.878,41
2			BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	10	3	$1.098.884,47	$ 3.296.653,41
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 9.671.531,82

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	27/09/2022	490	DIRAF 000A	10	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	3	$2.124.959,47	$ 6.374.878,41
			DIRAF 000A	10	BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL.	3	$1.098.884,47	$ 3.296.653,41
TOTAL								$ 9.671.531,82

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo. De igual forma, tendrán participación las Pymes y/o Mipymes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional requiere los bastones de gala y servicio para Oficial General que se deben utilizar como accesorios de vestir, dentro del conjunto del uniforme número uno, número dos, número tres, número cuatro y número cinco, el cual es utilizado en los eventos protocolarios como son: conmemoración de fechas especiales, aniversarios de la Policía Nacional, ceremonias para el Ministerio de Defensa Nacional, servicios entre otros, para dotar al personal de Oficiales Generales en su ascenso de Brigadier General, Mayor General y General, conforme lo estipula la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", con todos sus componentes.

A continuación, se relaciona la proyección de ascensos 2022 para Oficiales Generales:

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2022

Correo electrónico Nro. 0791 DITAH-ADEHU-GRUAS

Señora capitán
SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO
Responsable Seguimiento Contractual - DIRAF
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
Ciudad. -

Comedidamente y en respuesta al correo electrónico de fecha 08/09/2022, me permito enviar a la señora capitán, la información solicitada, así:

Nro.	Gr.	Nombres y Apellidos	Identificación
1.	BG.	SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ	C.C. 19429038
2.	CR.	JUAN CARLOS RESTREPO MOSCOSO	C.C. 18511543
3.	CR.	WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO	C.C. 79503630
4.	CR.	GELBER HERNANDO CORTES RUEDA	C.C. 79686686
5.	CR.	JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL	C.C. 93383032
6.	CR.	JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA	C.C. 79589635
7.	CR.	JOSÉ DANIEL GUADRÓN MORENO	C.C. 5909250
8.	CR.	ROSEMBERG ARNULFO NOVOA PIÑEROS	C.C. 7333724
9.	CR.	OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ	C.C. 23350892
10.	CR.	SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO	C.C. 51983468
11.	CR.	JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA	C.C. 12131117
12.	CR.	HERNÁN ALONSO MENESES GELVES	C.C. 88157477

*Información suministrada por la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico DITAH ADEHU-GRUAS de fecha 08/09/2022.

Por lo anterior, la entidad requiere los bastones de gala y servicio para oficial general, teniendo en cuenta la necesidad actual y las existencias en el almacén, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉN GENERAL	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	1149832	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	12	9	3	0 %
2	1149833	BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	12	9	3	0 %

El funcionario estructurador de la necesidad verificó el cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 397 del 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* y la Directiva Presidencial 008 del 17/09/2022.

Se realizó la consulta en la ventanilla única de comercio exterior VUCE http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, evidenciando la existencia de empresas con certificación de productor nacional que pueden satisfacer esta necesidad.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que el acuerdo marco de precios para la adquisición de material de intendencia no contempla los elementos objeto del presente proceso.

La contratación del proceso se requiere para el mes de noviembre de 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes procesos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL - DIRAF CONDECORAR S.A.S.	06-2-10047-19 16-05-2019	ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL	PN DIRAF MIC 095 2019	Planeación, selección y ejecución	Ninguno
POLICÍA NACIONAL - DIRAF MOZT DE COLOMBIA S.A.S.	06-2-10075-20 24-07-2020	ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL	PN-DIRAF MIC 140 2020	Planeación, selección y ejecución	Ninguno
POLICÍA NACIONAL - DIRAF CONDECORAR S.A.S.	06-2-10019-21 18-05-2021	ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL	PN DIRAF MIC 017 2021	Planeación, selección	Presunto incumplimiento entrega después del plazo de ejecución, el incumplimiento fue revocado mediante Resolución No. 003 del 28/04/2022

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Prevista en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Está descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los criterios de evaluación económica se encuentran en la plataforma SECOP II.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presentó el menor precio inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.
f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME

cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones

indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90 A – 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C., teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192, previa coordinación con el Supervisor de la aceptación de la oferta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma total por ítem completo de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas y dentro del plazo de ejecución establecido.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será previa aprobación de la garantía única hasta el 20 de diciembre de 2022

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por el señor Subdirector de la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento de la aceptación de la oferta estará a cargo del responsable seguimiento contractual (DIRAF) del Grupo de Intendencia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Subdirector Administrativo y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, quien deberá presentar un informe de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución de la aceptación de la oferta, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No Aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se incluyen los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los

cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2019, 2020 y 2021), evidenciando la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-2-10047-19 ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL	06-2-10075-20 ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL	06-2-10019-21 ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	22 BASTON DE GALA OFICIAL GENERAL 21 BASTON DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	20 BASTON DE GALA OFICIAL GENERAL 20 BASTON DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	20 BASTON DE GALA OFICIAL GENERAL 20 BASTON DE SERVICIO OFICIAL GENERAL
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$57.850.000,00	$48.800.000,00	$48.999.960.00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	CONTRA ENTREGA PARCIAL POR ÍTEM DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTRA ENTREGA PARCIAL POR ÍTEM POR ITEM COMPLETO DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DEL GRADO	CONTRA ENTREGA PARCIAL POR ÍTEM POR ÍTEM COMPLETO DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DEL GRADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	CONDECORAR S.A.S	MOZT DE COLOMBIA S.A.S CONDECORAR S.A.S	MOZT DE COLOMBIA S.A.S CONDECORAR S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO (ENTREGA DESPUÉS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN)
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN EL ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL.	LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN EL ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL.	LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN EL ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CALIDAD DEL BIEN	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CALIDAD DEL BIEN	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CALIDAD DEL BIEN
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	31/07/2019	31/10/2020	31/07/2021
NÚMERO DE PROCESO	PN DIRAF MIC 095 2019	PN DIRAF MIC 140 2020	PN DIRAF MIC 017 2020

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Para el presente proceso, podrán participar las empresas legalmente constituidas en Colombia que produzcan, vendan o comercialicen los elementos a adquirir, además cumplir los requisitos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás Leyes concordantes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo.

De igual forma, tendrán participación las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

DIRECTORIO DE SECOP II

Dentro del segmento: Productos para Relojería; Joyería y Piedras Preciosas Familia: Joyería Clase: Joyería fina, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 83, Estados Unidos 1 empresas bajo el código UNSPSC 54101500, consulta realizada por el estructurador del estudio previo el día 21/10/2022.

LA OFERTA: el mercado local y nacional cuenta con proveedores que fabriquen bastón de gala y de servicio, con características similares a las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el presente proceso, los cuales son distribuidos donde la demanda de las instituciones lo requieran. Los posibles oferentes ofrecen las garantías mínimas requeridas para el proceso de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

LA DEMANDA: la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Intendencia, tiene la necesidad de adquirir bastón de gala y de servicio; para dotar al personal de oficiales generales de la institución que ascienden en la presente vigencia, por lo anterior se deberá contratar una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de la contratación y permita el desarrollo de la futura contratación.

Considerando que actualmente en el mercado existen posibilidades amplias para la fabricación de bastón de gala y de servicio, de acuerdo con la totalidad de especificaciones descritas en el presente documento, se verificaron las siguientes opciones:

- MOZT DE COLOMBIA S.A.S
 Dirección: Calle 87 No. 22ª-08 P
 Teléfono: 4029048,

Correo: mozt@mozt.com.co

- CONDECORAR S.A.S
 COLOMBIA
 Número de documento 901014693
 Teléfono del contacto: 5717044072

- TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S
 Teléfono del contacto: 3044339528
 Fax: 4029043
 correo electrónico del contacto: contratacion@teknomil.com.co

- MEDACOP S.A.S
 Teléfono del contacto: 4461673
 Fax: 2618739
 correo electrónico del contacto: gerencia@medacop.com

- INTERAMERICANA LTDA
 Dirección: Av. Carrera 24 No 39-29
 Tel: 8053712
 Correo; info@interamericana.com.co

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios de referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2019, 2020 y 2021), donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL / MOZT DE COLOMBIA S.A.S.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA Y ACCESORIOS DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL	CO1.PCCNTR.1117609 25/09/2019	0225-ARC-CBN6-2019	$32.149.985,00

Una vez analizado el cuadro anterior, el contrato publicado en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, no cumple con las condiciones técnicas requeridas en el presente estudio, en atención a que se encuentra sujeto a la Norma Técnica NTMD-0302-A1 del Ministerio de Defensa, razón por la cual no se tendrá en cuenta para el análisis del valor estimado.

Así mismo para el año 2020 y 2021 no se evidencia adquisición alguna de los elementos objeto del presente proceso en la plataforma.

. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, así:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA NACIONAL -DIRAF CONDECORAR S.A.S.	06-2-10019-21	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	$1.599.999,00	$1.689.918,94
2			BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	$849.999,00	$897.768,94

NOTA: los valores del contrato PN-DIRAF No. 06-2-10019-21, solo serán tenidos en cuenta para realizar un promedio, toda vez que los mismos, presentan un valor alejado en comparación con el menor valor cotizado.

. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Los bienes objeto del presente proceso si se encuentran en las páginas web: https://deportes.mercadolibre.com.co/baston-de-mando-policia, https://listado.mercadolibre.com.co/baston-de-mando-policial, pero las mismas no cuentan con las normas técnicas NTMD 0302-A1, la cual es solicitada en el anexo técnico objeto del presente proceso.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones mediante proceso de solicitud de información publicado el 20/09/2022 en la plataforma SECOP II con el nombre PN DIRAF INFO-GUINT 003 2022 con ID.CO1.BDOS.3297560 a las firmas dedicadas a la fabricación y venta de este tipo de bienes, evidenciando que fue de conocimiento de 70 empresas con 01 interesado y 01 competidor, quienes presentaron la siguiente cotización.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 MOZT DE COLOMBIA S.A.S. VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN 2 CONDECORAR S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA
		MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CONDECORAR S.A.S	
1	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	$8.700.000,00	$2.560.000,00	$2.560.000,00
2	BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	$8.700.000,00	$1.300.000,00	$1.300.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior es pertinente aclarar que la empresa CONDECORAR S.A.S realizó la cotización en la plataforma SECOP II por la ventanilla de mensajes.

De igual forma, se solicitó cotización el 26/09/2022 mediante correo electrónico a las empresas TECNOLOGÍA MILITAR S.A.S. (contratacion@teknomil.com.co), MEDACOP S.A.S. (gerencia@medacop.com) e INTERAMERICANA LTDA (info@interamericana.com.co), quienes no allegaron cotizaciones.

Solo se tendrá en cuenta el menor valor cotizado para realizar un promedio, toda vez que presenta un valor más elevado de la constante histórica de precios contratados por la entidad en aproximadamente un 32%.

Así mismo, se solicitó a través de mensaje en la plataforma SECOP II, a las empresas cotizantes aclaración frente al plazo de ejecución.

. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS IPC 5,62%	PRECIOS DEL MERCADO MENOR VALOR COTIZADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO PROMEDIO
1	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	N/A	N/A	$1.689.918,94	$2.560.000,00	$2.124.959,47
2	BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	N/A	N/A	$897.768,94	$1.300.000,00	$1.098.884,47

Para determinar el valor estimado, no se tomaron en cuenta los precios SECOP ni precios de catálogo, para este estudio se promedió los **PRECIOS DEL MERCADO y PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS,** el precio del mercado fue tomado del menor valor cotizado, el cual es más elevado en aproximadamente un 32 % en comparación con los precios históricos, por lo que se promedió entre estos precios, no se tomó únicamente los precios históricos, teniendo en cuenta aspectos como: las constantes y diversos cambios en la volatilidad en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que mide el valor pagado de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, lo que ha hecho que la economía haya sufrido cambios no esperados en las proyecciones realizadas siendo el dólar la moneda referente a nivel mundial lo que afecta a todos los sectores, empresas y gobiernos, generando sobrecostos en la adquisición de insumos y materias primas.

Así mismo, teniendo en cuenta la inflación como un proceso de la economía que provoca un desequilibrio entre la demanda y la producción, que implica un aumento del nivel de precios en los productos y servicios, y de acuerdo al Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2022, mediante el cual el DANE público: "(...) *que, en el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 11,44% en comparación con septiembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,62%), Restaurantes y hoteles (16,27%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,20%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,44%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (10,81%), Transporte (9,59%), Salud (8,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,92%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Educación (5,77%), Recreación y cultura (5,24%), Prendas de vestir y calzado (5,05%) y, por último, Información y comunicación (-6,65%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.(...)*" https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_sep22.pdf

Por último, no se toma únicamente los precios del mercado debido a que presentan un valor alejado de la constante histórica de los precios contratados por la entidad, por lo que se promediaron estos valores.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 9.671.531,82), INCLUIDO IVA, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-08 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIRAF 000A	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	3	$2.124.959,47	$ 6.374.878,41
2			BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	10	3	$1.098.884,47	$ 3.296.653,41
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 9.671.531,82

NELLY BOTELLO

Patrullero **NELLY BOTELLO MORALES**
Responsable de Seguimiento Contractual

Intendente **ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL**
Responsable de Seguimiento Contractual

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**
Jefe Grupo de Intendencia (E)

Teniente coronel **ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO**
Jefe Área Logística

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Minima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ☐ Capacidad financiera
- ✓ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Certificación Plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 490 del 27/09/2022
- ✓ Oficio No. GS-2022-027892-DIRAF/ GUINT-29 del 23/08/2022 solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Oficio No. GS-2022-000233-DIRAF- ARLOG/GUINT 3.1 del 04/01/2022, solicitud normas y/o especificaciones técnicas.
- ✓ Oficio No. GS-2022-000516-DIRAF- ARLOG/GRUCA 3.1 del 07/01/2022, respuesta normas y/o especificaciones técnicas.
- ✓ Certificación Ambiental No. 247/DIRAF/PLANE de fecha 03/10/2022
- ✓ Oficio No. GS-2022-033089-DIRAF-GUINT 29.10 de fecha 03/10/2022, solicitud nombramiento comité técnico
- ✓ Norma técnica NTMD 0302-A1
- ✓ Mensaje plataforma SECOP II aclaración solicitud plazo de ejecución
- ✓ Correo electrónico solicitud de cotización a empresas
- ✓ Correo electrónico DITAH ADEHU-GRUAS de fecha 08/09/2022, ascensos oficiales generales
- ✓ Consulta en la ventanilla única de comercio exterior VUCE
- ✓ Subpartidas arancelarias VUCE, productores de bienes nacionales.

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA: 27/09/2022

CERTIFICADO No.: 490

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIRAF	GUINT	000A	11	54101500	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C P.	02-02-01-003-08	ADQUISICIÓN BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	2.124.959,47	3	6.374.878,41		-		
DIRAF	GUINT	000A	11	54101500	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	02-02-01-003-08	ADQUISICIÓN BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	1.098.884,47	3	3.296.653,41		-		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Nota Solicitud GS-2022-032043-DIRAF del 26-09-2022 Nota Solicitud modificación GS-2022-032973-DIRAF del 03-10-2022 Nota Solicitud modificación GS-2022-035100-DIRAF del 20-10-2022								TOTAL	6	9.671.531,82	-	-	-	-

No. SISCO: 473525

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 9.671.531,82

Jenny Lorena Barragán Páez

Subintendente YENNY LORENA BARRAGÁN PÁEZ
Responsable direccionamiento estratégico y recursos

Capitán FREDY ENRIQUE ROBAYO
Jefe de Planeación DIRAF

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: IT. Armando Camilo Micanquer

Cargo: Responsable Seguimiento Contractual

Unidad: DIRAF - GUINT. 21/10/2021 Hora 16:10

Proceso : ADQUISICION DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL - PN DIRAF GUINT 019 (id.CO1.BDOS.3182736)

Solicitud de información a los Proveedores PN DIRAF GUINT 019 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver enlace

Interesados

El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, los costos directos e indirectos de fabricación corren por cuenta del contratista, los bienes cotizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas determinadas según los documentos anexos, de igual forma las las cantidades pueden variar según las necesidades

Competidores

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentacion de ofertas 26/08/2022 17:00- **Fecha de publicación** 23/08/2022 17:42

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	23/08/2022	24/08/2022	26/08/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

referencia de oferta	entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION BASTON OFICIAL GRAL POLICIA MOZT	MOZT DE COLOMBIA SAS	26/08/2022 14:29	8.700.000

EVALUACION ECONOMICA

nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

MOZT DE COLOMBIA SAS
24/08/2022 16:35

Ver mas ›

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas solo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 23/08/2022 17:33 (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.3182736 ha cambiado de Solicitud de

Sistema
26/08/2022 17:01

El proceso CO1.REQ.3268785cambiado de estado Solicitud Información publicada a En análisis.
Sistema
26/08/2022 17:01

Oportunidad CO1.OPDOS.14216004 fue consultado por el Proveedor MOZT DE COLOMBIA SAS
MOZT DE COLOMBIA SAS
26/08/2022 14:29

La información CO1.RPL.2939488 fue presentada
MOZT DE COLOMBIA SAS
26/08/2022 14:29

Oportunidad CO1.OPDOS.14216004 fue consultado por el Proveedor MOZT DE COLOMBIA SAS
MOZT DE COLOMBIA SAS
26/08/2022 09:59

Ver mas >

Nro. GS-2022- 027892 / DIRAF-GUINT - 29

Bogotá D.C., 23 AGO 2022

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: cotización

Respetuosamente solicito su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los elementos que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2022, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 150 días a partir de su expedición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO	VALOR INCLUIDO IVA
1	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	NTMD-0302-A1	UNIDAD	1 a 5unidades	
2	BASTÓN DE SERVICIO BRIGADIER GENERAL	NTMD-0302-A1	UNIDAD	1 a 30 unidades	
3	BASTÓN DE GALA BRIGADIER GENERAL	NTMD-0302-A1	UNIDAD	1 a 30 unidades	

Nota:
https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://a1eeada42b931bfb8f3270773e5c126d

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el almacén general de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C., teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C.
2	EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son los que están establecido en la NTMD del producto.

<table>
<tr><td rowspan="5">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se efectuará contra entrega parcial por ítem completo de acuerdo a lo establecido en el plazo de ejecución del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2022.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo 2, previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial por ítem completo.

Nota 1. Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS".

Nota 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>ANEXO 1</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS DE RECEPCIÓN</td><td>ANEXO 2 y 3</td></tr>
<tr><td>OTROS ASPECTOS</td><td>• Los valores deben incluir IVA
• Las Normas o especificaciones técnicas pueden ser consultadas en la página de la Policía Nacional www.policia.gov.co o en la página del ministerio www.mindefensa.gov.co</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía única</td><td>Riesgo jurídico</td><td>Incumplimiento del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas</td><td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (24) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios , la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen en la entidad. Esta cláusula operará por el simple retardo

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusionado, etc.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN		El interesado cuenta con cinco días calendario para presentar la cotización respectiva en la plataforma SECOP II.

Nota. Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF (e)

Elaborado por: PT Nelly Botello Morales
Revisado por: CR Sara Cristina Riascos Osorio
Fecha de elaboración: 23/08//2022
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.quint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (**empaques y/o embalajes)** especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2 del presente estudio previo.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 2
NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	NORMA Y/O ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO
1	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	NTMD-0302-A1	UNIDAD	1 a 5 unidades
2	BASTÓN DE SERVICIO BRIGADIER GENERAL	NTMD-0302-A1	UNIDAD	1 a 30 unidades
3	BASTÓN DE SERVICIO BRIGADIER GENERAL	NTMD-0302-A1	UNIDAD	1 a 30 unidades

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90 A – 04 Barrio Álamos - Bogotá D.C., teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192.
2	EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son los que están establecido en la NTMD del producto.

ANEXO No. 3
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

3.1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado, el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS

Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO

"Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

Nota 1: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.

3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

Las dimensiones de las cajas de empaque serán suministrados por el supervisor del contrato al contratista.

3.5 GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.

NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.

3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA

El supervisor del contrato y sus delegados (Responsable de seguimiento contractual -mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y

certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guia Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.

3.7. REQUISITO AMBIENTAL

El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cuando se realice actividad de instalación de la licencia dentro de las instalaciones del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre las unidades del alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

3.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N° 2 Acuerdo de Confidencialidad.

3.9 REQUISITO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2021.

Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.

Atentamente,

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF (e)

Elaborado por: PT Nelly Botello Morales
Revisado por: CR Sara Cristina Riascos Osorio
Fecha de elaboración: 23/08/2022
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545-1 10 NE SA-CER270052 CO - SC 6545-1 10 NE

1 Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

34.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	54101500	BASTON DE GALA OFICIAL GENERAL	3,00	UN		8.700.000,00	26.100.000,00
2	54101500	BASTON DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	1,00	UN		8.700.000,00	8.700.000,00

1.2 están en la capacidad de entregar los elementos a 31 de diciembre de 2022

☑ Yes ☐ No

Cotización Mazi de Colombia S.A.S.

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAF INFO-GUINT 003-2022

Descripción del proceso SOLICITUD COTIZACION BASTÓN DE GALA

De: CONDECORAR S.A.S

Usuario: maria patricia mendoza

Fecha: 18 días de tiempo transcurrido *(23/09/2022 7:34:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4105286

Tipo de mensaje: General

Asunto: COTIZACION

Documento	Nombre del documento
Anexos COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO BASTONES.pdf	COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO BASTONES.pdf Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

BUENOS DIAS

ANEXAMOS COTIZACION SEGUN DOCUMENTO DE SOLICITUD

Cotización 2.
Condecorar S.A.S

CONDECORAR S.A.S

NIT 901014693-3

Bogotá, D.C 21 de Septiembre de 2022

Señores
POLICIA NACIONAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Apreciados Señores

Reciba un cordial saludo de CONDECORAR SAS, en atención a su amable solicitud, nos permitimos presentar la siguiente cotización

COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	ELEMENTO	RANGO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	BASTON DE GALA OFICIAL GENERAL SEGÚN NTMD 0302 A1	1-5 UNIDADES	$ 2.560.000
2	BASTON DE SERVICIO BRIGADIER GENERAL SEGÚN NTMD 0302 A1	1 A 30 UNIDADES	$ 1.300.000
3	BASTON DE SERVICIO GALA BRIGADIER GENERAL SEGÚN NTMD 0302 A1	1 A 30 UNIDADES	$ 2.300.000

PLAZO DE EJECUCION 150 DIAS
VALIDEZ COTIZACION 60 DIAS

En espera de sus comentarios

PATRICIA MENDOZA
CONDECORAR SAS
7044072.WHASTAPPP 3124512100

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAF INFO-GUINT 003-2022

Descripción del proceso SOLICITUD COTIZACIÓN BASTÓN DE GALA POLICÍA NACIONAL

De: CONDECORAR S.A.S

Usuario: maria patricia mendoza

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(14/10/2022 9:52:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4183330

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: solicitud aclaración

Texto de mensaje

10/10/2022 5:14:10 PM POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Cordial saludo

En atencion a informacion suministrada en la cotizacion del proceso para la "ADQUISICION DE BASTONES DE GALA PN-DIRAF INFO-GUINT 003-2022, respetu osamente me permito solicitar emitir respuesta frente a la viabilidad para la **entrega de los elementos cotizados** bajo las condiciones descritas en el oficio GS-20 22-027892-DIRAF **con fecha 20/12/2022**, esta informacion se requiere con el fin de dar continuidad al proceso en mencion.

Buenos dias,

Informamos a la entidad, que los elementos cotizados si estariamos en capacidad de entregar con fecha a 20 de diciembre de 2022.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN BASTONES

DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>

Lun 26/09/2022 10:08 AM

Para: contratacion@teknomil.com.co <contratacion@teknomil.com.co>;licitaciones@mozt.com.co <licitaciones@mozt.com.co>;gerencia@medacop.com <gerencia@medacop.com>;Juan Quintero <info@interamericana.com.co>

CC: ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL <armando.micanquer@correo.policia.gov.co>;SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO <sara.riascos1093@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (6 MB)

solicitud cotizacion bastones.pdf;

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización bastones

En atención al proceso **PN DIRAF INFO-GUINT 003-2022, "SOLICITUD DE COTIZACION BASTONES"** el cual se encentra publicado en la plataforma SECO II, respetuosamente solicito su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los elementos que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2022, así:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO
1	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	NTMD-0302-A1	UNIDAD	1 a 5 unidade
2	BASTÓN DE SERVICIO BRIGADIER GENERAL	NTMD-0302-A1	UNIDAD	1 a 30 unidade
3	BASTÓN DE GALA BRIGADIER GENERAL	NTMD-0302-A1	UNIDAD	1 a 30 unidade

Es de anotar que la solicitud de coitización se encuentra publicada en la plataforma secop II desde el 21/09/2022, el interesado cuenta con plazo 26/09/2022 hasta las 18:00 horas, para presentar la cotización respectiva.

Atentamente,

Mayor
JHONY ALBERTO MARÍN MONTES
Jefe Grupo de Intendencia - DIRAF
Teléfonos. 5159000 EXT: 20183
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Administrativa y Financiera

EL HONOR ES LA POLICÍA

El correo de destino al cargo y de propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA solo puede contener para el uso de destinatario y puede contener información de carácter privado, confidencial o de interés público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, divulgación o copia de esta comunicación está totalmente prohibido. Si recibió este correo por error, notifique inmediatamente al remitente y borre el mensaje de su sistema. La información contenida en este correo electrónico no representa necesariamente la opinión oficial de la Policía Nacional de Colombia. El Grupo de Intendencia de la DIRAF no se hace responsable por el contenido de los archivos adjuntos que no estén relacionados con el desarrollo de las funciones propias de la misma y/o que no cuenten con el respectivo visto bueno de la persona autorizada.

Elaboró: IT. Armando Camilo Micanquer
Responsable Seguimiento Contractual

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá, D.C., 04 de enero de 2022

Señor mayor
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Jefe Grupo Control de Calidad DIRAF
TV 33 47 A 35 SUR
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud normas y/o especificaciones técnicas vigentes

De manera atenta solicito al señor mayor, ordene a quien corresponda se envíe la relación de las normas y/o especificaciones técnicas vigentes para los elementos que se enuncian a continuación, junto con las sugerencias a tener en cuenta para la estructuración de los estudios previos, las cuales son necesarias para incluir dentro de las condiciones técnicas solicitadas a los oferentes en la presente vigencia, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACION TECNICA
1	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	
2	SABLE OFICIAL SUPERIOR	
3	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	
4	ESPADA PARA GENERAL	
5	BOTA DE SERVICIO POLICIA NACIONAL MASCULINO	
6	BOTA DE SERVICIO POLICIA NACIONAL FEMENIMO	
7	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTETICO	
8	CALZADO DE CALLE PARA MUJER EN MATERIAL SINTETICO TACON 5 1/2	
9	CALZADO DE CALLE PARA MUJER EN MATERIAL SINTETICO TIPO MOCASIN	
10	BASTON DE GALA OFICIAL GENERAL	
11	BASTON DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	
12	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA METALICA	
13	PIJAMA	
14	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	
15	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	
16	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	
17	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	
18	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	
19	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	
20	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	
21	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	
22	CAPONAS	
23	CINTURON DE GALA OFICIALES	
24	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	
25	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	
26	CORDON AYUDANTE	
27	CORDON ACADEMICA SUPERIOR	
28	TIRO EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	
29	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIAL	
30	SACOS DE TRINCHERA	
31	RACIÓN DE CAMPAÑA	

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACION TECNICA
32	CINTURON MULTIPROPOSITO	
33	PORTA ESPOSAS	
34	PORTA PROVEEDOR	
35	LINTERNA	
36	PORTA LINTERNA	
37	BASTON TIPO TONFA	
38	PORTA TONFA	
39	CAMISA NERU	
40	CAMISA NERU	
41	CAMISA VERDE MANZANA No 3a - femenino	
42	CAMISA VERDE MANZANA - femenino	
43	CAMISA VERDE MANZANA No 3a - masculino	
44	CAMISA VERDE MANZANA - masculino	
45	CAMISETAS VERDE	
46	CAMISETAS NEGRAS	
47	CASCOS PARA MOTOCICLETA	
48	IMPERMEABLES PARA MOTOCICLISTA	
49	PONCHO IMPERMEABLE	
50	UNIFORME DEPORTIVO	
51	PANTALONCILLO TIPO BÓXER	
52	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	
53	TOLDILLO	
54	BOTA TENIS	
55	CINTURON CHAPA METALICA	
56	JUEGOS DE CAMA	
57	TOALLAS	
58	CANTIMPLORA PLASTICA	
59	JARRO PARA CANTIMPLORA NTMD 0097 A3	
60	PORTA CANTIMPLORA	
61	COBIJAS EN LANA	
62	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES	
63	COLCHONETA DE CAMPAÑA	
64	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	
65	BOTAS PANTANERAS	
66	SOMBRERO TIPO CAMBOYANA	
67	CINTURONES EN REATA DE 55	
68	HAMACA	
69	CHALECO ARNES DE 10 PORVEEDORES	
70	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	
71	CALZADO CASUAL PARA CABALLERO	
72	SASTRE FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: CHAQUETA Y FALDA O PANTALON (OPCION UNO).	
73	BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA	
74	CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
75	CHAQUETA CASUAL O SPORT	
76	PANTALON DRIL FORMAL	
77	BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA	
78	CALZADO CASUAL PARA DAMA	
79	KIT DE VESTUARIO CIVIL LEY 1861	
80	VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE: SACO Y PANTALON (OPCION UNO)	
81	CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO (TIPO DOS)	
82	CORBATA CIVIL	
83	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	
84	PANTALON DE DRIL FORMAL	
85	CAMISA FORMAL MANGA CORTA (TIPO UNO, RECOMENDABLE CLIMA CALIDO).	
86	PANTALON FORMAL DAMA	
87	BANDERA COLOMBIA 2X3 MTS (EXTERIOR	
88	BANDERA POLICIA NACIONAL 2X3 MTS (EXTERIOR)	
89	BANDERA COLOMBIA CON ASTA Y BASE 1 35X1 10 MTS (INTERIOR)	
90	BANDERA POLICÍA NACIONAL CON ASTA Y BASE 1 35X1 10 MTS (INTERIOR)	
91	BANDERA POLICÍA NACIONAL 3.80X6 25 MTS EXTERIOR	
92	CORBATA	
93	CORBATIN	
94	GORRA AZUL PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL	
95	GORRA AZUL PERSONAL MASCULINO SOBOFICIAL	
96	GORRA BEISBOLERA NEGRA	
97	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUPERIOR AZUL	

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACION TECNICA
98	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUPERIOR VERDE	
99	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO AZUL	
100	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO VERDE	
101	GORRA PERSONAL FEMENINO POLICIA NACIONAL GENERAL AZUL	
102	GORRA PERSONAL FEMENINO POLICIA NACIONAL GENERAL VERDE	
103	GORRA PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR AZUL	
104	GORRA PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR VERDE	
105	GORRA PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO AZUL	
106	GORRA PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO VERDE	
107	GORRA PERSONAL MASCULINO POLICIA NACIONAL GENERAL AZUL	
108	GORRA PERSONAL MASCULINO POLICIA NACIONAL GENERAL VERDE	
109	GORRA VERDE PERSONAL FEMENINO PATRULLERO	
110	GORRA VERDE PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL	
111	GORRA VERDE PERSONAL MASCULINO PATRULLERO	
112	GORRA VERDE PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rocio Cubillos Rodriguez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Cédula: 52284572
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: rocio.cubillos@correo.policia.gov.co
4/01/2022 5:17:55 p. m.

Anexo: no

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Teléfono: 3159000
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original ac.micanquer

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARLOG-GRUCA - 3.1

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2022

Mayor
ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta oficio No. GS-2022-000233-DIRAF.

En atención al oficio del asunto, mediante el cual se solicita las normas y especificaciones técnicas vigentes para los elementos, respetuosamente me permito informar a mi mayor, lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACION TECNICA
1	Sable oficial subalterno	NTMD-0156 A2 Sable para oficial subalterno y suboficial Policía Nacional
2	Sable oficial superior	NTMD-0301 Sable oficial superior Policía Nacional
3	Sable suboficiales y nivel ejecutivo	NTMD-0156 A2 Sable para oficial subalterno y suboficial Policía Nacional
4	Espada para general	ET-PN 064 A4 Espada para general
5	Bota de servicio Policía Nacional masculino	NTMD-0360 Bota de servicio Policía Nacional
6	Bota de servicio Policía Nacional femenino	NTMD-0360 Bota de servicio Policía Nacional
7	Calzado de calle para caballero en material sintético	NTMD-0093 A5 Calzado de calle para hombre, en material sintético
8	Calzado de calle para mujer en material sintético tacón 5 1/2	NTMD-0265 Calzado de calle para dama en material cuero-charol tacón 5.1/2
9	Calzado de calle para mujer en material sintético tipo mocasín	NTMD-0270 Calzado de calle para dama en material cuero-charol tipo mocasín
10	Bastón de gala oficial general	NTMD-0302 A1 Bastón para oficial general del Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional

11	Bastón de servicio oficial general	NTMD-0302 A1 Bastón para oficial general de Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional
12	Morral de campaña con parrilla metálica	NTMD-0198 A3 Parrilla metálica para morral de campaña
13	Pijama	NTMD-0102 A3 Pijama
14	Charreteras oficial general	ET-PN 026 A5 Charreteras
15	Cinturón de gala oficial general	ET-PN 028 A5 Cinturón de gala oficial
16	Cordón de gala oficial general	ET-PN 032 A3 Cordones de gala
17	Dragonas de gala oficial general	ET-PN 058 A2 Dragonas de gala
18	Presillas de gala oficial general	ET-PN 107 A4 Presillas de gala
19	Tiro hilo dorado para general	ET-PN 117 A4 Tiro hilo dorado
20	Charreteras oficial superior	ET-PN 026 A5 Charreteras
21	Presillas de gala oficial superior	ET-PN 107 A4 Presillas de gala
22	Caponas	ET-PN 016 A4 Caponas
23	Cinturón de gala oficiales	ET-PN 028 A5 Cinturón de gala oficial
24	Dragonas de gala oficial	ET-PN 058 A2 Dragonas de gala
25	Presillas de gala oficial subalterno	ET-PN 107 A4 Presillas de gala
26	Cordón ayudante	ET-PN 032 A3 Cordones de gala
27	Cordón académica superior	ET-PN 032 A3 Cordones de gala
28	Tiro en cuero blanco para suboficial	ET-PN 116 A2 Tiro en cuero
29	Dragona en cuero blanco para suboficial	ET-PN 006 A2 Dragona en cuero
30	Sacos de trinchera	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
31	Ración de campaña	NTMD-0065-A7 Ración de campaña lista para consumir NTMD-0300 Ración de campaña de bajo peso
32	Cinturón multipropósito	NTMD-0332 Cinturón multipropósito policía nacional
33	Porta esposas	ET-PN 214 A1 Accesorios para cinturón
34	Porta proveedor	ET-PN 214 A1 Accesorios para cinturón
35	Linterna	ET-PN 080 Linterna grande ET-PN-268 linterna táctica
36	Porta linterna	ET-PN 214 A1 accesorios para cinturón
37	Bastón tipo tonfa	NTMD-0263 A1 Bastón tipo tonfa
38	Porta tonfa	ET-PN 214 A1 Accesorios para cinturón
39	Camisa neru	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
40	Camisa neru	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
41	Camisa verde manzana no 3a - femenino	NTMD-0186 A5 Camisa informal para dama
42	Camisa verde manzana - femenino	NTMD-0075 A7 Camisa formal para dama

43	Camisa verde manzana no 3a - masculino	NTMD-0146 A6 Camisa informal para hombre
44	Camisa verde manzana - masculino	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
45	Camisetas verde	NTMD-0077 A8 Camiseta
46	Camisetas negras	NTMD-0077 A8 Camiseta
47	Cascos para motocicleta	NTMD-0015 A3 Casco de seguridad para motociclista
48	Impermeables para motociclista	NTMD-0254 A3 Impermeable de tres piezas en tela vinílica
49	Poncho impermeable	NTMD-0119 A4 Poncho
50	Uniforme deportivo	NTMD-0299 A1 Uniforme deportivo camiseta y pantaloneta para la fuerza publica
51	Pantaloncillo tipo bóxer	NTMD-0215 A1 Pantaloncillo tipo bóxer
52	Calcetín para uso con bota de combate	NTMD-0230 A3 Calcetín para uso con bota de combate
53	Toldillo	NTMD-0006 A3 Toldillo
54	Bota tenis	NTMD-0090 A5 Bota tenis
55	Cinturón chapa metálica	NTMD-0154 A2 Cinturón en reata con chapa metálica
56	Juegos de cama	NTMD-0067 A5 Juego de cama en tejido plano
57	Toallas	NTMD-0073 A5 Toalla
58	Cantimplora plástica	NTMD-0087 A4 Cantimplora
59	Jarro para cantimplora NTMD 0097 A3	NTMD-0097 A3 Jarro para cantimplora
60	Porta cantimplora	NTMD-0098 A4 Portacantimplora
61	Cobijas en lana	NTMD-0076 A4 Cobija
62	Chaleco para 10 proveedores	NTMD-0253 Confección chaleco para diez proveedores de munición
63	Colchoneta de campaña	NTMD-0227 A1 Colchoneta de campaña
64	Morral de campaña con parrilla	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
65	Botas pantaneras	NTMD-0107 A3 Botas pantaneras en PVC
66	Sombrero tipo camboyana	ET-PN 150 A1 Sombrero tipo camboyana
67	Cinturones en reata de 55	NTMD-0137 A1 Cinturón en reata de 55 mm
68	Hamaca	NTMD-0012 A4 Hamaca
69	Chaleco arnés de 10 proveedores	NTMD-0253 Confección chaleco para diez proveedores de munición
70	Calzado de calle para caballero formal	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
71	Calzado casual para caballero	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.

72	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (opción uno).	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
73	Blusa formal manga larga para dama	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
74	Calzado de calle para dama	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
75	Chaqueta casual o sport	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
76	Pantalón dril formal	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
77	Blusa formal manga larga para dama	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
78	Calzado casual para dama	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
79	Kit de vestuario civil ley 1861	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
80	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (opción uno)	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
81	Camisa formal manga larga para caballero (tipo dos)	NTMD-0053 A6 Camisa formal para hombre
82	Corbata civil	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
83	Calzado de calle para caballero formal	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa ni Especificación Técnica de Policía Nacional.
84	Pantalón de dril formal	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
85	Camisa formal manga corta (tipo uno, recomendable clima cálido)	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
86	Pantalón formal dama	NTMD-0359 Dotación de vestuario civil clima cálido y frio
87	Bandera Colombia 2x3 mts (exterior)	ET-PN 136 A3 Banderas
88	Bandera policía nacional 2x3 mts (exterior)	ET-PN 136 A3 Banderas
89	Bandera Colombia con asta y base 1 35x1 10 mts (interior)	ET-PN 136 A3 Banderas
90	Bandera policía nacional con asta y base 1 35x1 10 mts (interior)	ET-PN 136 A3 Banderas
91	Bandera policía nacional 3.80x6 25 mts exterior	ET-PN 136 A3 Banderas
92	Corbata	NTMD-0056 A2 Corbata
93	Corbatín	NTMD-0278 Corbatín femenino ET- PN 031 A5 corbatín

94	Gorra azul personal femenino suboficial	NTMD-0373 Gorra de seguridad ciudadana Policía Nacional
95	Gorra azul personal masculino suboficial	NTMD-0373 Gorra de seguridad ciudadana Policía Nacional
96	Gorra beisbolera negra	NTMD-0278 Corbatín femenino
97	Gorra personal femenino oficial superior azul	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
98	Gorra personal femenino oficial superior verde	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
99	Gorra personal femenino oficial subalterno azul	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
100	Gorra personal femenino oficial subalterno verde	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
101	Gorra personal femenino Policía Nacional general azul	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
102	Gorra personal femenino Policía Nacional general verde	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
103	Gorra personal masculino oficial superior azul	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
104	Gorra personal masculino oficial superior verde	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
105	Gorra personal masculino oficial subalterno azul	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
106	Gorra personal masculino oficial subalterno verde	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
107	Gorra personal masculino Policía Nacional general azul	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
108	Gorra personal masculino Policía Nacional general verde	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
109	Gorra verde personal femenino patrullero	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
110	Gorra verde personal femenino suboficial	NTMD-0032 A2 Gorra personal femenino
111	Gorra verde personal masculino patrullero	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional
112	Gorra verde personal masculino suboficial	NTMD-0070 A1 Gorra personal masculino Policía Nacional

Se debe tener en cuenta el Instructivo 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2017 "*Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional*", y el Instructivo 002/DIRAF-PLANE-70 del 25 de marzo del 2020 "*Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional*", además el oficio No. S-2021-006570-DIRAF del 02 de marzo de 2021 "*lineamientos evaluación de la conformidad*" y S-2020-008199-DIRAF del 17 de marzo de 2020 "*Directrices para la ejecución del proceso Logística y Abastecimiento*", los cuales pueden ser consultados en el siguiente link.

http://polired/Institucion/NivelAdministrativo/diraf_/rea%20Logsitca/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FInstitucion%2FNivelAdministrativo%2Fdiraf%5F%2Frea%20Logsitca%2FGrupo%20Control%20de%20Calidad&FolderCTID=0x012000EFD92BEC6835E94B8BF38F8A26B43778&View=%7B91B8AE4B%2D2AEE%2D45B7%2DAD15%2DCA49EA9454D6%7D

Envío el link para que sea consultada la Especificación Técnica de la Policía Nacional y las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional:

https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c61ba58a3611de8b7437e341eaab1f5d
https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas

Se recomienda verificar los documentos normativos en el link, con el fin de garantizar que correspondan a los elementos que requieren para el servicio.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Buelvas Zambrano
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 73207416
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: luis.buelvas@correo.policia.gov.co
7/01/2022 11:08:43 a. m.

Anexo: no

TV 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 4856785
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original ac.micanquer

INFORMACIÓN PÚBLICA

131087436

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Consecutivo No: 247/ DIRAF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo enviado por el Grupo de Intendencia de fecha 03/10/2022 en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL" de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Es las especificaciones técnicas se debe incluir lo siguiente:

- El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.

 Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.

 Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "En el que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente".

- Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

- El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

Atentamente,

Capitán **YULI GOMEZ TOVAR**
Responsable Estrategia y de Recursos

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración: 03/10/2022
Ubicación: D:\Documentos /Oficios 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPOINTENDENCIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 033089 / DIRAF – GUINT-29-10

Bogotá D. C., 03 OCT 2022

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director Administrativo y Financiero (e)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud nombramiento integrante comité técnico

En atención al proceso precontractual que adelanta la Dirección Administrativa y Financiera para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL", de manera atenta solicito a mi Coronel, se nombre el personal que se relaciona más adelante, quienes integrarán el comité técnico con el fin de realizar las evaluaciones técnicas que se deriven del proceso.

No	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	CAPITÁN	SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO	34.326.475
2	INTENDENTE	VICTOR MANUEL VASQUEZ MACIAS	80.767.763
3	PATRULLERO	SERGIO DANIEL CRISTANCHO SANCHEZ	1.033.766.998

Atentamente,

Mayor JHONY ALBERTO MARÍN MONTES
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

Calle 64G N° 90A-04
Teléfonos: 5159000 Ext. 20184
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACION PÚBLICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TÉCNICA

BASTÓN PARA OFICIAL GENERAL DE EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y POLICÍA NACIONAL

NTMD-0302-A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ERRATA	NTMD-0302-A1 1 de 1 2017-09-19

Este documento rige a partir del 19 de Septiembre de 2017 y forma parte de la Norma Técnica NTMD-0302-A1 **"Bastón para Oficial General del Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional".**

NUMERAL 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

NUMERAL 3.2.1 **Materiales.**

Reemplácese el primer párrafo de éste numeral por el siguiente:

"3.2.1.1 Bastón de Mando joya Ejército Nacional: El regatón y la empuñadura con sus escudos y soles deben ser elaborados en plata ley 925 con recubrimiento en oro de 24 quilates de mínimo 2 µm de espesor. La medición del espesor se debe realizar en las superficies planas de la empuñadura y del regatón."

Elimínese el segundo párrafo de éste numeral.

NUMERAL 3.2.3 **Peso total partes metálicas.**

Reemplácese el numeral 3.2.3.1 por el siguiente:

"3.2.3.1 Bastón de Mando joya Ejército Nacional: La empuñadura y el regatón acabados deben pesar 115 g ± 3 g cuando se verifique según el numeral 5.5."

Nota: Las demás especificaciones de la norma conservan su valor original.

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ERRATA 2	NTMD-0302-A1 1 de 1 2019-09-04

Este documento rige a partir del 04 de septiembre de 2019 y forma parte de la Norma Técnica NTMD-0302-A1 "BASTON PARA OFICIAL GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y POLICÍA NACIONAL"

Figura 2. Caras empuñadura bastón de mando joya Ejército Nacional

Reemplácese, en la figura número 2, quinta cara, cota T, el antiguo escudo de la Aviación del Ejército por el escudo vigente, aprobado de acuerdo al Boletín SECUENCIA B001 de fecha 16 de septiembre de 2018, emitido por el Comando de Educación y Doctrina del Ejército.



Escudo de Armas Aviación del Ejército.

Nota: Las demás especificaciones de la norma conservan su valor original.

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	BASTÓN PARA OFICIAL GENERAL DE EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y POLICÍA NACIONAL	NTMD-0302-A1 1 de 29 2012-12-13

Prólogo

La norma técnica NTMD-0302-A1 fue aprobada el 2012-12-13

La presente norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Fuerza Pública.

A continuación se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización.

JEFATURA LOGÍSTICA EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA APOYO LOGÍSTICO FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE INTENDENCIA EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD POLICÍA NACIONAL
LABORATORIO CONTROL CALIDAD EJÉRCITO NACIONAL

CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA UNIV. AUTÓNOMA DE COLOMBIA
INSPEQ LTDA

AS JOYERÍA BOGOTÁ
AWA COLOMBIA
GRANADOS Y CONDECORACIONES LTDA
INSIGNE
INSUMOS DE MODA

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	OBJETO	3
2	DEFINICIONES Y APLICACIÓN	3
2.1	DEFINICIONES	3
2.2	APLICACIÓN	4
3	REQUISITOS	4
3.1	REQUISITOS GENERALES	4
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	15
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	18
4	PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	19
4.1	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO	19
5	MÉTODOS DE ENSAYO	19
6	APÉNDICE	20
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	20
6.2	ANTECEDENTES	21

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el bastón usado por los Señores Oficiales Generales del Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Arista viva: Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos superficies, considerada por la parte exterior del ángulo que forman.

Calabrote: Cabo hecho de cordones trenzados.

Corrosión: Deterioro de un metal mediante reacción química o electroquímica por el medio ambiente.

Cuerpo: Para el caso del bastón es la parte de madera cónica que une la empuñadura y el regatón.

Decapado: Quitar por métodos fisicoquímicos la capa de óxido o pintura que cubre cualquier objeto metálico.

Defectos de troquelado: Imperfección en la impresión sobre el metal como repisado o falta de definición en el relieve.

Empuñadura: Puño del bastón.

Gola: Anillo trenzado en alto relieve utilizado para la separación de secciones.

Grieta: Hendidura alargada que se hace en la tierra o en cualquier cuerpo sólido.

Pul: Madera de la familia de la *Tabebuia serratifolia* que se caracteriza por su gran dureza, buen acabado, altamente resistente a los hongos, utilizada generalmente en la fabricación de bastones.

Quilate: Cada una de las veinticuatroavas partes en peso de oro puro que contiene cualquier aleación de este metal y que a su vez se divide en cuatro granos.

Rebaba: Porción de materia sobrante que sobresale irregularmente en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera.

Regatón: Casquillo, remate o virola en metal que se pone en el extremo inferior de las lanzas, vainas de las espadas y bastones para dar mayor firmeza.

Troquelado: Método de acuñar o estampar un sello o figura en un metal.

Virola: Abrazadera de metal que se pone por remate o por adorno en algunos instrumentos, como las navajas, las espadas, bastones, etc.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, la Entidad Contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Especificar el tipo de bastón que se va a adquirir dependiendo de la Fuerza y el grado del Oficial General para definir el número, color y distribución de soles o estrellas según el numeral 3.1.

2.2.2 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en esta norma, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.3 Determinar plan de muestreo para la evaluación de requisitos específicos considerando que los tamaños de lotes de Bastones a adquirir son menores de 50 unidades. Las muestras a tomar deben cumplir todos los requisitos del numeral 5.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseños y acabados

El bastón se encuentra conformado por tres piezas principales: empuñadura, cuerpo y regatón. La empuñadura y el regatón deben ser de material metálico y el cuerpo de madera.

La empuñadura, regatón incluyendo los escudos, soles y estrellas del bastón no deben presentar rayados, grietas, ni porosidades en sus caras y/o uniones. Deben estar exentos de rebabas, aristas vivas, sopladuras, marcas, escamas (incluyendo óxido), presencia de corrosión, hongos, residuos de ácidos por decapado, discontinuidades en la aplicación de la laca, manchado en el lacado, abolladuras, muescas, roturas, segregaciones e incrustaciones extrañas que no hayan sido retiradas en su proceso de elaboración u otras irregularidades del metal, defectos de troquelado o en procesos galvánicos
En la parte interna de la empuñadura y el regatón deben ir un sistema de tuerca y tornillo asegurando las piezas al cuerpo para evitar su desprendimiento. También se

permite el empleo de un espigo metálico el cual ensambla las tres piezas del bastón (empuñadura, cuerpo y regatón) conformando una sola.

El material metálico debe presentar coloración y brillo uniforme, su aspecto debe ser liso y brillante.

El cuerpo del bastón debe ser torneado en forma cónica (diámetro superior mayor al inferior), debe ser liso y no debe presentar ralladuras ni porosidades.

Las insignias o figuras sobrepuestas a los bastones deben ser soldadas al cuerpo sin afectar la estética de los mismos. No deben presentar pérdida o desvanecimiento, detalles de oscurecimiento, deformación, reducción, desprendimiento, alteración, borrado o anulado de las figuras.

El color de los bastones en sus partes metálicas (empuñadura, regatón incluyendo los escudos, soles y estrellas) debe ser amarillo con acabado brillante y el cuerpo de los bastones debe ser negro con acabado brillante.

Nota 1: El método de fabricación de los bastones puede ser por el proceso de armado o de torno mecánico, según el tipo de bastón. Las insignias o figuras incluidas en el diseño de los bastones pueden ser elaboradas por el método de troquelado y/o estampado y soldadas a la empuñadura o al regatón según correspondan.

Nota 2: En todos los bastones para el grado de Brigadier General deben tener 2 soles o estrellas doradas , Mayor General deben tener 3 soles o estrellas doradas, para el grado de Teniente General deben tener 3 soles o estrellas plateadas y para el grado de General deben ser 4 soles o estrellas doradas. Esto obedece a la Ley 1405 de 2010 la cual puede ser derogada y/o modificada en un futuro, por lo cual los grados pueden ser sujetos a cambios y cada Fuerza los establecerá en su reglamento de uniformes y hará el respectivo ajuste en el pliego de condiciones.

3.1.2 Tipo de bastón

3.1.2.1 Bastón de Mando Joya Ejército Nacional

3.1.2.1.1 Empuñadura: Debe ser de forma cónica y pentagonal; debe estar conformada por una cara esférica superior y 5 caras laterales, distribuidas así: sobre la cara esférica superior de la empuñadura debe ir en alto relieve, sobrepuesto y soldado el Escudo Nacional bordeado por ramos de laurel; estos cubren la cabeza de la empuñadura. Ver figura 1.

La primera cara del cono pentagonal debe estar situada y alineada debajo de la parte inferior del Escudo Nacional, en la cual debe ir el escudo del Ejército Nacional (vigente)

y en la parte baja debe llevar los soles correspondientes dependiendo del grado según la nota 2, conformados cada uno por un círculo central, dentro del cual debe ir en alto relieve el Escudo Nacional sobre un fondo de contextura punteada, del círculo deben nacer 6 rayos o aristas largas y 6 rayos o aristas cortas intercaladas entre sí. El escudo y los soles distintivos deben estar en alto relieve sobrepuestos y soldados que garanticen su perfecto acople y no sufran alteraciones por el uso del mismo elemento. Ver figura 2.

Los soles en todos los grados deben estar distribuidos de forma equidistante a los bordes, guardando los principios de proporcionalidad y armonía.

En cada una de las 4 caras restantes deben ir los Escudos de las Armas del Ejército Nacional distribuidos de derecha a izquierda, partiendo de la primera cara viendo el bastón de frente y de 2 en 2 ubicados simétricamente en orden de antigüedad así: Infantería y Caballería, Artillería e Ingenieros, Comunicaciones e Inteligencia, Aviación y Cuerpo Logístico. Dichos escudos deben cumplir las dimensiones dadas en la Tabla 1 y estar ubicados de manera equidistante en la mitad del cono pentagonal a una distancia proporcional de los bordes laterales y al igual que la primera cara deben estar sobrepuestos y soldados de tal forma que garanticen su perfecto acople y no sufran alteraciones por el uso del mismo elemento.

El cono pentagonal debe terminar sobre un pentágono de diámetro mayor y bajo éste un cilindro con base en un anillo que ajusta con el cuerpo del bastón.

3.1.2.1.2 Cuerpo: Debe ser en madera pulida y lacada en color negro con acabado brillante, debe ser torneado en forma cónica descendente, siendo el diámetro superior mayor al inferior. La empuñadura y el regatón deben quedar bien sujetos al cuerpo del bastón de tal forma que no se desprendan y teniendo en cuenta que los espigos encajen perfectamente.

3.1.2.1.3 Regatón: Debe ser elaborado en material metálico y debe ser de forma cónica pentagonal. Debe iniciar en un anillo o cilindro dentro del cual se inscribe el pentágono de mayor tamaño.

El cono pentagonal debe terminar sobre un pentágono de diámetro mayor y bajo éste, se debe encontrar la terminación o remate de metal del regatón en forma de semiesfera. Ver figura 1.

3.1.2.2 Bastón de Servicio Ejército Nacional

3.1.2.2.1 Empuñadura: Debe llevar en su cara superior el Escudo Nacional en alto relieve y sobrepuesto. En el contorno debe llevar el escudo del Ejército Nacional y debajo de éste debe llevar los soles correspondientes dependiendo del grado según la

nota 2, conformados cada uno por un círculo central, dentro del cual debe ir en alto relieve el Escudo Nacional sobre un fondo de contextura punteada, del círculo deben nacer 6 rayos o aristas largas y 6 rayos o aristas cortas intercaladas entre sí. El escudo y los soles distintivos deben estar sobrepuestos y soldados de tal forma que garanticen su perfecto acople y no sufran alteraciones por el uso del mismo elemento.

Los soles en todos los grados deben estar distribuidos de forma equidistante a los bordes, guardando los principios de proporcionalidad y armonía.

La empuñadura se debe unir al cuerpo del bastón mediante un anillo del mismo metal y debe llevar cuatro flores espigadas grabadas así: una flor grande en la parte frontal (debajo del sol) de la empuñadura y otra flor grande en la parte opuesta, además una flor pequeña ubicada en cada parte lateral de la empuñadura. Ver figura 4.

3.1.2.2.2 Cuerpo: Debe ser en madera pulida y lacada en color negro con acabado brillante, debe ser torneado en forma cónica descendente, siendo el diámetro superior mayor al inferior. La empuñadura y el regatón deben quedar bien sujetos al cuerpo del bastón de tal forma que no se desprendan y teniendo en cuenta que los espigos encajen perfectamente.

3.1.2.2.3 Regatón: Debe ser elaborado en material metálico y debe ser de forma cónica, debe iniciar en un anillo que lleva 2 flores espigadas pequeñas en su contorno y debe terminar en forma cónica seguido de un remate esférico que hace parte de la terminación del bastón, de acuerdo a la Figura 4.

3.1.2.3 Bastón de Mando Fuerza Aérea Colombiana

3.1.2.3.1 Empuñadura: Debe tener en su parte superior una cabeza de Águila, la cual se encuentra separada del cuello por una gola estilo calabrote.

La cabeza del águila y el pico deben ser de superficie lisa y con acabado brillante, deben estar centrados y alineados con la parte central del regatón (parte inferior del avión). Los ojos deben ser en alto relieve en forma avellanada.

El cuello debe ser de forma cilíndrica y se debe encontrar delimitado por dos golas estilo calabrote superior e inferior. Al terminar el cuello se debe encontrar una gola inferior de donde salen 2 hileras de 10 plumas talladas con textura semejante a las reales.

En el cuello y delimitadas por las golas estilo calabrote superior e inferior, deben ir las insignias o figuras en alto relieve troqueladas o estampadas y soldadas al mismo. En la parte superior del dorso del cuello debe llevar el escudo de la Fuerza Aérea.

En la parte inferior del cuello debe llevar los soles correspondientes dependiendo del grado según la nota 2, conformados cada uno por un círculo central, dentro del cual debe ir en alto relieve el Escudo Nacional sobre un fondo de contextura punteada, del círculo deben nacer 6 rayos o aristas largas y 6 rayos o aristas cortas intercaladas entre sí. El escudo y los soles distintivos deben estar sobrepuestos y soldados de tal forma que garanticen su perfecto acople y no sufra alteraciones por el uso del mismo elemento.

Los soles en todos los grados deben estar distribuidos de forma equidistante a los bordes, guardando los principios de proporcionalidad y armonía. Ver figura 6.

En el anverso de la parte cilíndrica debe llevar grabado el nombre y apellido a quien pertenece.

3.1.2.3.2 Cuerpo: Debe ser en madera pulida y lacada en color negro con acabado brillante, debe ser torneado en forma cónica descendente, siendo el diámetro superior mayor al inferior. La empuñadura y el regatón deben quedar bien sujetos al cuerpo del bastón de tal forma que no se desprendan y teniendo en cuenta que los espigos encajen perfectamente.

3.1.2.3.3 Regatón: Debe ser en forma de avión, con 2 alas laterales y una superior, debe terminar en un calabrote de donde deben salir llamas de fuego. El ala superior del avión debe estar alineada con la parte posterior de la cabeza del águila.

3.1.2.4 Bastón de Gala Policía Nacional

3.1.2.4.1 Empuñadura: Debe ser en una sola pieza, la parte superior debe corresponder a una cabeza de león de superficie rústica con las facciones lisas y con acabado semi-brillante, debe llevar mordida ligeramente abierta mostrando los cuatro caninos puntiagudos, afilados y bien definidos, debe poseer ojos de rubí en material sintético y melena, debe llevar dos anillos acordonados, uno enseguida de la melena y el otro al finalizar la empuñadura.

En el centro de los anillos, parte frontal, debe llevar sobrepuesto y soldado el escudo de la Policía Nacional, debajo del escudo debe llevar las estrellas correspondientes dependiendo del grado según la nota 2, cada una de 10 aristas (5 aristas largas y 5 aristas cortas).

El escudo y las estrellas distintivas deben estar sobrepuestos y soldados de tal forma que garanticen su perfecto acople y no sufra alteraciones por el uso del mismo elemento.

Las estrellas en todos los grados deben estar distribuidas de forma equidistante a los bordes, guardando los principios de proporcionalidad y armonía. Ver figura 7.

3.1.2.4.2 Cuerpo: Debe ser en madera pulida y lacada en color negro con acabado brillante, debe ser torneado en forma cónica descendente, siendo el diámetro superior mayor al inferior. La empuñadura y el regatón deben quedar bien sujetos al cuerpo del bastón de tal forma que no se desprendan y teniendo en cuenta que los espigos encajen perfectamente.

3.1.2.4.3 Regatón: Debe ser elaborado en una pieza en forma cónica conservando la simetría del diseño, debe poseer 2 anillos acordonados (uno superior y otro inferior) y debe finalizar en 2 semiesferas, la segunda más pequeña que la primera. Ver figura 7.

3.1.2.5 Bastón de Servicio Policía Nacional

3.1.2.5.1 Empuñadura: Debe ser elaborada en una sola pieza y debe estar formada por 5 caras, en la parte inferior debe poseer 1 anillo el cual en la parte central irá grabado el nombre del Oficial General, terminando en laureles labrados en forma de U invertida (hacia abajo) coincidiendo cada una de las puntas con las esquinas de las 5 caras. La empuñadura en la parte superior debe llevar sobrepuesto y soldado en alto relieve el Escudo de la Policía Nacional. En la cara lateral que coincide con la base del escudo ubicado en la parte superior debe llevar el Escudo nacional, debajo del escudo debe llevar las estrellas correspondientes dependiendo del grado según la nota 2, cada una de 10 aristas (5 aristas largas y 5 aristas cortas). Las dos caras posteriores a la cara donde va ubicada la insignia de grado deben llevar una rama de laurel de forma centrada. Ver figura 8

El escudo y las estrellas distintivas deben estar sobrepuestos y soldados de tal forma que garanticen su perfecto acople y no sufra alteraciones por el uso del mismo elemento.

Las estrellas en todos los grados deben estar distribuidas de forma equidistante a los bordes, guardando los principios de proporcionalidad y armonía.

3.1.2.5.2 Cuerpo: Debe ser en madera, pulida y lacada en color negro con acabado brillante, debe ser torneado en forma cónica descendente, siendo el diámetro superior mayor al inferior. La empuñadura y el regatón deben quedar bien sujetos al cuerpo del bastón de tal forma que no se desprendan y teniendo en cuenta que los espigos encajen perfectamente.

3.1.2.5.3 Regatón: Debe ser de forma cónica conservando la simetría del diseño, en la parte superior debe llevar un anillo, terminando en laureles labrados en forma de U (hacia arriba), en la parte inferior debe rematar en un disco que sobresale y terminar en una forma semiesférica (semiredonda).Ver figura 8.

3.1.3 Dimensiones.
Las dimensiones de los bastones deben cumplir lo establecido en las tablas 1 a 5 y se deben verificar de acuerdo con el numeral 5.1.

En la norma se establecieron unas dimensiones promedio para los soles o estrellas, al igual que para distancias entre bordes e insignias, estas dimensiones pueden variar dependiendo del grado del Oficial General y el número de insignias.

Tabla 1. Dimensiones Bastón de Mando Joya Ejército Nacional. (Ver figuras 1a 3)

DESCRIPCIÓN	COTA	REQUISITO (mm)
Longitud del bastón	A	472 ± 2
EMPUÑADURA		
Longitud	B	92 ± 2
Diámetro de la circunferencia en la que se encuentra inscrito el pentágono superior	C	33 ± 0,5
Diámetro Escudo Nacional con laurel	D	27 ± 0,5
Longitud cara pentagonal	E	72 ± 1,0
Longitud bisel pentágono inferior	F	4 ± 0,2
Diámetro de la circunferencia en la que se encuentra inscrito el pentágono inferior	G	23 ± 0,2
Longitud anillo medio	H	12 ± 1,0
Diámetro anillo medio	I	17 ± 1,0
Longitud anillo inferior	J	3,7 ± 0,2
Diámetro anillo inferior	K	21 ± 1,0
Escudo Ejército Alto x ancho	L	(17 x 14,5) ± 0,5
Sol distintivo de grado Alto x ancho	M	(10 x 10) ± 0,5
Escudo Infantería Alto x ancho	N	(18 x 16) ± 0,5
Escudo Caballería Alto x ancho	O	(18 x 16) ± 0,5
Escudo Artillería Alto x ancho	P	(17 x 15) ± 0,5
Escudo Ingenieros Alto x ancho	Q	(17 x 15) ± 0,5

DESCRIPCIÓN	COTA	REQUISITO (mm)
Escudo Comunicaciones Alto x ancho	R	(15 x 14) ± 0,5
Escudo Inteligencia Militar Alto x ancho	S	(15 x 14) ± 0,5
Escudo Aviación Alto x ancho	T	(15 x 14) ± 0,5
Escudo Cuerpo Logístico Alto x ancho	U	(15 x 15) ± 0,5
Espesor mínimo de todos los escudos	V	1,5
CUERPO		
Longitud del cuerpo incluido espigos	W	450 ± 3
Diámetro espigo empuñadura	X	15,5 ± 0,2
Diámetro superior cuerpo	Y	20 ± 0,5
Diámetro inferior cuerpo	Z	16 ± 0,5
Diámetro superior espigo regatón	AA	11,5 ± 0,2
Diámetro inferior espigo regatón	AB	8 ± 0,5
Longitud espigo empuñadura	AC	80 ± 1,0
Longitud espigo regatón	AD	70 ± 1,0
Longitud cuerpo medio	AE	300 ± 1,0
REGATÓN		
Longitud	AF	80 ± 2
Diámetro anillo superior	AG	17 ± 1
Longitud anillo superior	AH	3,8 ± 0,2
Longitud cono pentagonal intermedio	AI	68 ± 1
Diámetro de la circunferencia en la que se encuentra inscrito el pentágono inferior	AJ	13 ± 0,5
Longitud pentágono inferior	AK	3 ± 0,5
Diámetro esfera	AL	10 ± 0,5
Longitud esfera	AM	5,5 ± 0,5

Tabla 2. Dimensiones del Bastón de Servicio Ejército Nacional. (Ver figuras 4 y 5)

DESCRIPCIÓN	COTA	REQUISITO (mm)

DESCRIPCIÓN	COTA	REQUISITO (mm)
Longitud del bastón	A	460 ± 2,0
EMPUÑADURA		
Longitud del cono	B	74 ± 1,0
Diámetro cono parte superior	C	21 ± 0,5
Diámetro cono parte inferior	D	21 ± 0,5
Ancho Escudo Nacional (parte superior)	E	12 ± 0,1
Longitud Escudo Nacional (parte superior)	F	13 ± 0,1
Espesor Escudo Nacional	G	1,5 ± 0,1
Distancia del borde superior del cono al escudo del Ejército	H	4 ± 0,3
Ancho escudo Ejército	I	14 ± 0,1
Longitud escudo Ejército	J	17 ± 0,1
Diámetro sol	K	10 ± 0,3
Longitud anillo inferior	L	11 ± 0,2
Diámetro del anillo inferior	M	22 ± 0,2
CUERPO		
Longitud	N	295 ± 1,0
Diámetro del espigo empuñadura	O	13 ± 0,2
Diámetro superior cuerpo medio	P	20 ± 0,2
Diámetro inferior cuerpo medio	Q	13 ± 0,1
Diámetro superior espigo regatón	R	8 ± 0,1
Diámetro inferior espigo regatón	S	5 ± 0,1
Longitud espigo empuñadura	T	65 ± 0,2
Longitud espigo regatón	U	41 ± 0,2
REGATÓN		
Longitud	V	80 ± 2
Diámetro anillo	W	15 ± 0,1
Longitud anillo	X	10 ± 0,1
Diámetro esfera	Y	7 ± 0,1

Tabla 3. Dimensiones del Bastón de Mando Fuerza Aérea Colombiana. (Ver figura 6)

DESCRIPCIÓN	COTA	REQUISITO (mm)
Longitud del bastón	A	485 ± 2,0
EMPUÑADURA		
Longitud cabeza águila	B	35 ± 2,0
Ancho cabeza águila	C	34 ± 2,0
Largo cabeza águila incluido pico	D	43 ± 2,0
Longitud base cilíndrica	E	52 ± 1,0
Diámetro base cilíndrica	F	21 ± 1,0
Diámetro anillos	G	26,5 ± 0,5
Longitud anillos	H	3,0 + 0,3
Longitud plumas	I	13 ± 0,2
Ancho mayor pluma	J	5,5 ± 0,5
Diámetro mayor plumas	K	23 ± 0,5
Longitud escudo FAC	L	20 ± 0,5
Ancho escudo FAC	M	16 ± 0,5
Diámetro del sol	N	10,5 ± 0,2
CUERPO		
Diámetro mayor	O	20 ± 1,0
Diámetro menor	P	14 ± 1,0
Longitud	Q	270 ± 10
REGATÓN		
Longitud	R	100 ± 2,0
Longitud figura fuego	S	9 ± 0,5
Longitud cuerpo avión	T	90 ± 2,0
Diámetro anillo	U	16,5 ± 0,5
Diámetro cordón	V	16,5 ± 0,5
Cola en la parte más ancha	W	6 ± 0,5
Ala lateral parte más ancha	X	5 ± 0,5
Diámetro regatón parte más ancha	Y	10,5 ± 0,2

Tabla 4. Dimensiones del Bastón de Gala Policía Nacional. (Ver figura 7)

DESCRIPCIÓN	COTA	REQUISITO (mm)
Longitud del bastón	A	535 ± 5
EMPUÑADURA		
Longitud	B	114 ± 3
Longitud cabeza de león	C	51 ± 2
Longitud anillos	D	4 ± 1
Longitud parte media	E	57 ± 1
Diámetro parte superior	F	25 ± 2
Diámetro anillos	G	28 ± 2
Longitud escudo Policía Nacional	H	17 ± 1
Ancho escudo Policía Nacional	I	22 ± 2
Diámetro estrella.	J	9 ± 1
CUERPO		
Diámetro mayor	K	25 ± 1,0
Diámetro menor	L	17 ± 1,0
Longitud	M	310 ± 5
REGATÓN		
Longitud anillo	N	4 ± 1
Diámetro anillo 1	O	20 ± 2
Diámetro parte superior	P	18 ± 2
Diámetro anillo 2	Q	15 ± 1
Longitud forma esférica (semirredonda)	R	5 ± 1
Longitud	S	112 ± 2

Tabla 5. Dimensiones del Bastón de Servicio Policía Nacional. (Ver figura 8)

DESCRIPCIÓN	COTA	REQUISITO (mm)
Longitud del bastón	A	450 ± 5
EMPUÑADURA		
Longitud (hasta el final del anillo)	B	95 ± 2
Diámetro parte superior	C	25 ± 2
Diámetro parte inferior	D	17 ± 1
Longitud anillo	E	7 ± 1
Diámetro externo anillo	F	20 ± 2
Longitud laureles en forma de U	G	14 ± 1
Diámetro superior laureles	H	19 ± 1
Diámetro escudo Policía Nacional	I	25 ± 2
Diámetro escudo República de Colombia	J	12 ± 1
Diámetro estrella	K	10 ± 1
Longitud ramas de laurel	L	38 ± 2
Ancho ramas de laurel	M	6 ± 1
CUERPO		
Longitud	N	270 ± 5
Diámetro superior	O	17 ± 1
Diámetro inferior	P	15 ± 1
REGATÓN		
Longitud	R	85 ± 2
Diámetro superior	S	14 ± 1
Diámetro de anillo	T	17 ± 1
Diámetro de disco (remate)	U	16 ± 1
Diámetro forma semiesférica	V	13 ± 1
Longitud laureles en forma de U	W	12 ± 1
Diámetro inferior laureles	X	17 ± 1

3.1.4 Declaración de conformidad

El fabricante del bastón debe presentar declaración de conformidad de los siguientes requisitos de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica NTC-ISO-17050-1 y NTC-ISO-17050-2:

3.1.4.1 Que la madera usada para la fabricación del cuerpo del bastón puede ser de la familia de *Tabebuia serratifolia* (guayacán polvillo-pui) o ébano.

3.1.4.2 Que las materias primas y/o insumos usadas en la fabricación del elemento, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, deben cumplir con las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente y/o la del país de origen".

3.1.4.3 Que la vida útil de los bastones debe ser mínimo de 3 años en condiciones normales de transporte, almacenamiento, manipulación y uso. No debe presentar presencia de corrosión, óxidos, hongos y partes sueltas como empuñadura y regatón del cuerpo del bastón.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Materiales.

3.2.1.1 Bastón de Mando Joya Ejército Nacional: La empuñadura, los escudos y el regatón deben ser elaborados en oro de 750 milésimas de pureza (18 Quilates).

Los soles pueden ser elaborados en oro de 750 milésimas de pureza (18 Quilates), oro blanco o plata Ley 0.925, dependiendo del grado del Oficial General teniendo en cuenta la nota 2.

Estos materiales deben basarse según la norma técnica sectorial colombiana NTSJ 001, actualización vigente, este requisito se debe verificar de acuerdo con el ensayo descrito en el numeral 5.2

3.2.1.2 Bastón de servicio Ejército Nacional: La empuñadura, los escudos y el regatón deben ser elaborados en latón CuZn20 de acuerdo con la NTC 478-1 ó ASTM B 248M, este requisito se debe verificar de acuerdo con el ensayo descrito en el numeral 5.3.

Los soles pueden ser elaborados en latón CuZn20, oro blanco o plata Ley 0.925, dependiendo del grado del Oficial General teniendo en cuenta la nota 2.

Estos materiales deben basarse según la norma técnica sectorial colombiana NTSJ 001, actualización vigente, este requisito se debe verificar de acuerdo con el ensayo descrito en el numeral 5.2

3.2.1.3 Bastón de Mando Fuerza Aérea: La empuñadura, los escudos y el regatón deben ser elaborados en plata Ley 0.925 y debe ser recubierto con oro de mínimo 999 milésimas de pureza (24 Quilates).

Los soles pueden ser elaborados en plata Ley 0.925 con recubrimiento en oro de mínimo 999 milésimas de pureza (24 Quilates), oro blanco o plata Ley 0.925, dependiendo del grado del Oficial General teniendo en cuenta la nota 2.

Estos materiales deben basarse según norma técnica sectorial colombiana NTSJ 001 actualización vigente, este requisito se debe verificar de acuerdo con el ensayo descrito en el numeral 5.2.

3.2.1.4 Bastón de Gala Policía Nacional: La empuñadura, los escudos y el regatón deben ser elaborados en plata Ley 0.925 y debe ser recubierto con oro de mínimo 999 milésimas de pureza (24 Quilates).

Las estrellas deben ser elaborados plata Ley 0.925 o con recubrimiento con oro de mínimo 999 milésimas de pureza (24 Quilates) dependiendo del grado del Oficial General teniendo en cuenta la nota 2.

Estos materiales deben basarse según la norma técnica sectorial colombiana NTSJ 001 actualización vigente, este requisito se debe verificar de acuerdo con el ensayo descrito en el numeral 5.2

3.2.1.5 Bastón de Servicio Policía Nacional: La empuñadura, los escudos y el regatón deben ser elaborados latón CuZn30 de acuerdo con la NTC 478-1 ó ASTM B 248M, este requisito se debe verificar de acuerdo con el ensayo descrito en el numeral 5.3, además debe tener un recubrimiento de oro de mínimo 999 milésimas de pureza (24 quilates) y se debe basar según la norma técnica sectorial colombiana NTSJ 001 actualización vigente, este requisito se debe verificar de acuerdo con el ensayo descrito en el numeral 5.2

Las estrellas deben ser elaborados plata Ley 0.925 o con recubrimiento con oro de mínimo 999 milésimas de pureza (24 Quilates) dependiendo del grado del Oficial General teniendo en cuenta la nota 2.

Estos materiales deben basarse según la norma técnica sectorial colombiana NTSJ 001 actualización vigente, este requisito se debe verificar de acuerdo con el ensayo descrito en el numeral 5.2

3.2.2 Lacado.

La empuñadura y el regatón de los bastones deben ser completamente lacados con una capa continua de protección por inmersión la cual debe ser uniforme, adherente y no deben presentar rayado, fractura o desprendimiento cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.4. La dureza debe ser de mínimo 4H y la conductividad eléctrica debe ser 0.

Nota 3: Los bastones que son de oro puro no deben llevar lacado.

3.2.3 Peso total partes metálicas.

3.2.3.1 Bastón de mando joya Ejército Nacional: La empuñadura y el regatón deben pesar 115 g ± 3 g de oro de 750 milésimas de pureza (18 Quilates) verificado según el numeral 5.5

3.2.3.2 Bastón de Mando Fuerza Aérea: La empuñadura y el regatón deben pesar 173 g ± 3 g, verificado según el numeral 5.5

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

3.3.1 Empaque. Los bastones se deben empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Los bastones deben entregarse empacados individualmente en una caja de terciopelo y un estuche el cual en su interior tenga la forma del bastón y de material de terciopelo o versión con su respectivo cierre de aldaba de cabeza esférica. La seda interior de la tapa interior debe ser de color blanco.

3.3.2 Rotulado.

Deben estar marcados con un rotulo legible en letras color dorado en la parte interior de la tapa de la caja con los siguientes datos:

- Nombre del fabricante o proveedor.
- País de origen
- Número del contrato
- Año del contrato
- Referencia a la presente norma NTMD-0302-A1
- Material utilizado en su elaboración.
- Instrucciones de cuidado y manejo

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO

Para la verificación de los requisitos generales y de empaque y rotulado debe realizarse una inspección del 100% de los bastones adquiridos. Los criterios de aceptación o rechazo serán definidos por la entidad contratante.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES

La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General.

5.2 VERIFICACIÓN LEY ORO, PLATA Y/O RECUBRIMIENTOS.

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en alguna de las siguientes Normas ASTM B568 ó NTSJ 011, ASTM – B 748, ASTM - B 567, ASTM E -1446, ASTM E1335-04.

5.3 VERIFICACIÓN COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL LATÓN.

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en las Normas ASTM B568 ó NTSJ 011 u otro método de ensayo que sea reconocido, debidamente validado y soportado por el laboratorio.

5.4 VERIFICACIÓN DEL LACADO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la Norma ASTM D3363 y se debe verificar en la empuñadura y el regatón. Para el caso de la conductividad se debe usar un multímetro u otro medidor de conductividad eléctrica, el cual se debe usar colocando sobre la pieza el polo positivo y negativo y la lectura de la medición debe ser igual a cero (0).

5.5 DETERMINACIÓN DEL PESO

Se debe determinar por medio de una balanza electrónica, debidamente calibrada con capacidad y precisión requerida. Esta prueba deberá hacerse antes de armar la empuñadura y el regatón al cuerpo del bastón. La empuñadura y el regatón se pesan al mismo tiempo y deben cumplir lo establecido en el numeral 3.2.3.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las presentes normas, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Oficina de Normas Técnicas Ministerio de Defensa.

GTMD- 0004-A1	Guía para Evaluación de la conformidad de material logístico.
NTC 478-1	Aleaciones de cobre-zinc elaboradas. Composición química y formas de productos elaborados.
NTC-ISO 17050-1	Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos generales.
NTC - ISO 2859 – 1	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.
NTSJ 001	Pureza de las aleaciones de los metales preciosos.
NTSJ 011	Recubrimientos metálicos. Medida del espesor del recubrimiento. Métodos de espectrometría de rayos X.
ASTM B 248M	General Specification for general requirements for wrought copper, alloy plate, sheet, strip and rolled bar.
ASTM B 567	Standard Test Method for Measurement of Coating Thickness by the Beta Backscatter Method
ASTM B568	Coating Thickness by X-Ray Spectrometry
ASTM B 748	Standard Test Method for Measurement of Thickness of Metallic Coatings by Measurement of Cross Section with a Scanning Electron Microscope
ASTM D3363	Standard test method for film hardness by pencil test
ASTM E1335-04	Standard Test Methods for determination of gold in bullion by cupellation

ASTM E -1446	Test Method for chemical analysis of refined gold by direct current plasma.

6.2 ANTECEDENTES

- NTMD-0302 BASTÓN PARA OFICIAL GENERAL DE EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA Y POLICIA NACIONAL
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EJÉRCITO NACIONAL FT.0006/2008-BASTON DE MANDO JOYA
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EJÉRCITO NACIONAL FT.0114/2008-BASTON DE SERVICIO
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA FUERZA AÉREA ET-FAC-012 DEL 29 DIC/06-BASTON DE MANDO.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL ET-PN-003 DEL 27 ENE /09-BASTON DE GALA
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL ET-PN-004 DEL 27 ENE /09-BASTON DE SERVICIO.

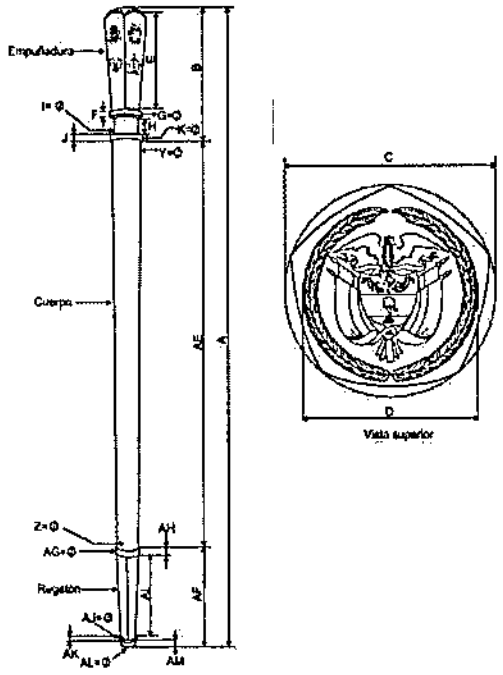


Figura 1. Bastón de mando joya Ejército Nacional

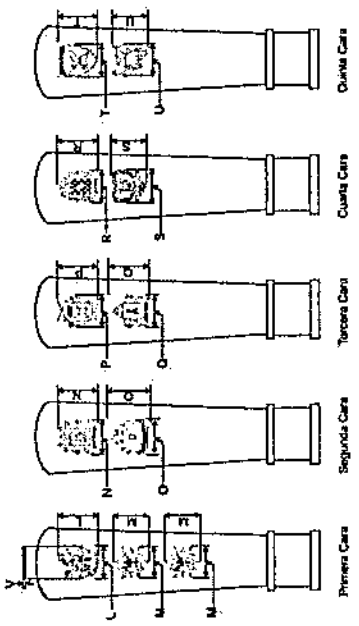


Figura 2. Caras empuñadura bastón de mando joya Ejército Nacional

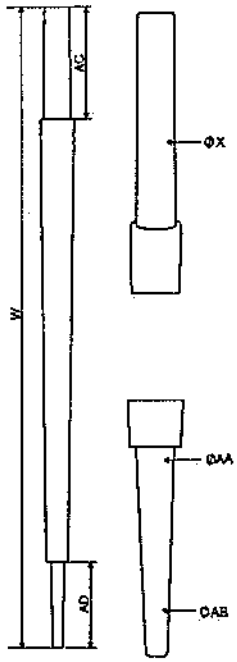


Figura 3. Vista general del cuerpo bastón de mando joya Ejército Nacional

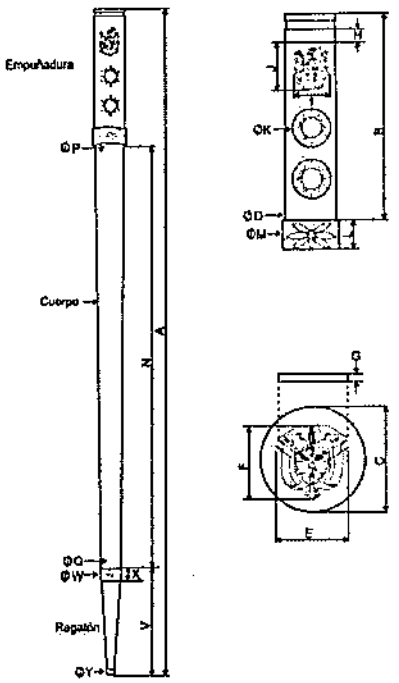


Figura 4. Bastón de servicio Ejército Nacional

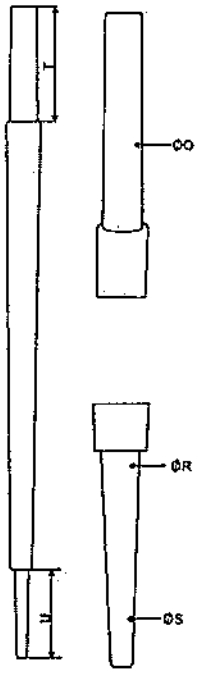


Figura 5. Vista general del cuerpo bastón de servicio Ejército Nacional

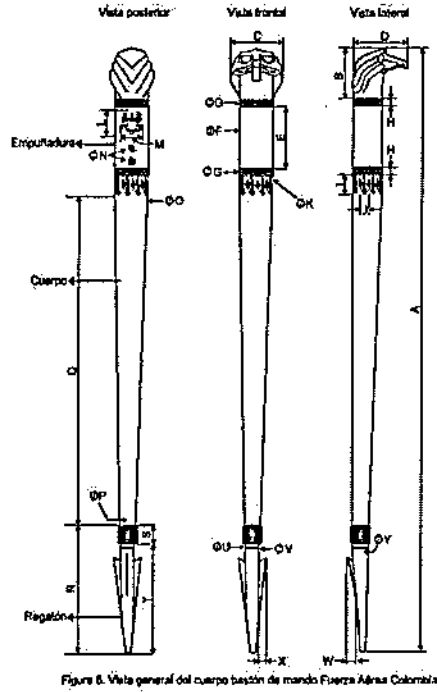


Figura 6. Vista general del cuerpo bastón de mando Fuerza Aérea Colombiana.

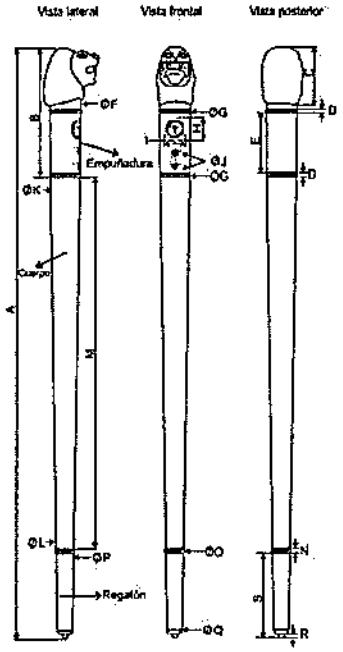


Figura 7. Vista general del cuerpo bastón de mando Policía Nacional

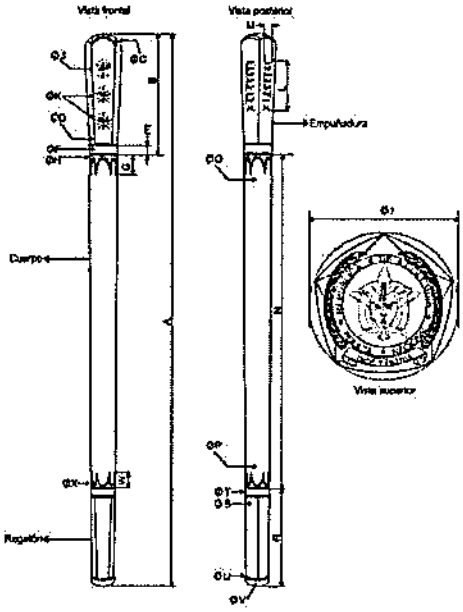


Figura 8. Bastón de servicio Policía Nacional

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TÉCNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1. Por medio del correo electrónico normastecnicas@mindefensa.gov.co
2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Subdirección de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Carrera 10 No. 27-51, Residencias Tequendama, Torre Norte, Oficina 301, Bogotá D.C. – Colombia.

Norma Técnica: BASTÓN PARA OFICIAL GENERAL DE EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y POLICÍA NACIONAL

Código de la Norma Técnica: NTMD-0302-A1

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales, incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

RV: Envío proyección ascensos 2022

SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO <sara.riascos1093@correo.policia.gov.co>
Sáb 15/01/2022 9:19 AM
Para: ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL <armando.micanquer@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (489 KB)
image004.emz; PROYECCIÓN ASCENSOS 2022.pptx;

De: SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO <sara.riascos1093@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de diciembre de 2021 21:42
Para: NELLY BOTELLO <nelly.botello3751@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Envío proyección ascensos 2022

De: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 19:15
Para: SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO <sara.riascos1093@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Envío proyección ascensos 2022

De: DIRAF GUINT-CON
Enviado el: martes, 28 de diciembre de 2021 10:24 a. m.
Para: sara.riascos1093@correo.policia.gov.co; armando.micanquer@correo.policia.gov.co; rocio.cubillos@correo.policia.gov.co
Asunto: RV: Envío proyección ascensos 2022

De: DITAH GRUAS-JEFAT
Enviado el: martes, 05 de octubre de 2021 10:13 a. m.

Para: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Asunto: Envío proyección ascensos 2022

Dios y Patria, Buenos Días

Mayor
ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Grupo de Intendencia
Dirección Administrativa y Financiera
Ciudad-

En respuesta al correo electrónico diraf.guint-contratos@policia.gov.co del 04/10/2021, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Mayor, la proyección de ascensos del personal uniformado de la Policía Nacional para la vigencia 2022, discriminado por grados y género.

Atentamente,

Capitán
WILMER RIVAS ARENAS
Jefe Grupo Ascensos
Tel: 515900 ext. 9054-9360
ditah.gruas-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Talento Humano

[redacted]

Elaborado Por : TES14 Dora Mendoza

De: DIRAF GUINT-CON <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 4 de octubre de 2021 8:43 p. m.
Para: DITAH GRUAS-ASCEN <ditah.gruas-as@policia.gov.co>; DITAH GRUAS-JEFAT <ditah.gruas-jef@policia.gov.co>
Asunto: solicitud información

Dios y Patria, buena noche

En atención a la necesidad de elementos de dotación para proyectar el plan de necesidades de la vigencia 2022, para el personal de profesionales que asciende a grado de subintendente, Intendente, Comisario, Mayor, Brigadier General, Mayor General y General, respetuosamente me permito solicitar a esa unidad tenga a bien ordenar a quien corresponda se envíe por este medio las proyecciones para el personal proyectado a ser ascendido durante la vigencia 2022, información que deberá ser discriminada en personal femenino y masculino.

Atentamente,

Mayor
ROCIO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Grupo de Intendencia
Teléfonos: 5159000 EXT: 20183
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Administrativa y Financiera

[illegible]

Dios y Patria, buenas tardes.

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2022

Correo electrónico Nro. 0791 DITAH-ADEHU-GRUAS

Señora capitán
SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO
Responsable Seguimiento Contractual - DIRAF
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
Ciudad. -

Comedidamente y en respuesta al correo electrónico de fecha 08/09/2022, me permito enviar a la señora capitán, la información solicitada, así:

Nro.	Gr.	Nombres y Apellidos	Identificación
1.	BG.	SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ	C.C. 19429038
2.	CR.	JUAN CARLOS RESTREPO MOSCOSO	C.C. 18511543
3.	CR.	WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO	C.C. 79503630
4.	CR.	GELBER HERNANDO CORTES RUEDA	C.C. 79688686
5.	CR.	JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL	C.C. 93383032
6.	CR.	JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA	C.C. 79589835
7.	CR.	JOSÉ DANIEL GUADRÓN MORENO	C.C. 5909280
8.	CR.	ROSEMBERG ARNULFO NOVOA PIÑEROS	C.C. 7333724
9.	CR.	OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ	C.C. 23350892
10.	CR.	SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO	C.C. 51983468
11.	CR.	JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA	C.C. 12131117
12.	CR.	HERNÁN ALONSO MENESES GELVES	C.C. 88157477

Atentamente,

Capitán
Wilmer Rivas Arenas
Jefe Grupo Ascensos
Teléfonos: (57) 5159000 ext. 9360
ditah.gruas-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Talento Humano

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | **Subpartida Arancelaria** | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Partida Arancelaria: 6602000000 **6602000000**Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.

Código Numérico Único (CNU): Todos los Registros

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
860403380	202205040091749	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S	6602000000		Registro de Producción Nacional	BASTON TIPO TONFA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	BASTON TIPO TONFA	METERIAL: POLIETILENO PESO BRUTO: 500 GRAMOS	2023-05-05

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
860053195	202204270091649	MEDALLAS COLOMBIANAS - MECO S.A.S	6602000000		Registro de Producción Nacional	BASTON DE GALA Y SERVICIO GENERALES FUERZAS ARMADAS	BASTON DE GALA Y SERVICIO GENERALES FUERZAS ARMADAS	ESTOS BASTONES SON ELABORADOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES NORMAS T_CNICAS NTDM PSPR ET PN PPS AS ET PN PPT AR ICONTEC ANSI IEC NEC ASTM DIN	2023-05-03
811023478	202111020086784	MILFORT S.A.S	6602000000		Registro de Producción Nacional	BASTON TIPO TONFA EN COPOLIMERO DE POLIPROPILENO	BASTON TIPO TONFA EN COPOLIMERO DE POLIPROPILENO	CILINDRO QUE CONSTA DE DOS MANGOS UNO PRINCIPAL Y EL OTRO LATERAL CON LONGITUD APROXIMADAMENTE 60 MM Y DIáMETRO DE 31 MM, PESO APROXIMADO 500 GRAMOS, HECHO EN POLIPROPILENO 100% ORIGINAL.	2022-11-03

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
900297782	202203010089886	MOZT DE COLOMBIA SAS	6602000000		Registro de Producción Nacional	BASTON PARA OFICIAL GENERAL DE EJERCITO ELABORADO EN ORO18 QUILATES EN LA EMPUÑADURA Y EL REGATON Y MADERA NO CONIFERA PARA EL CUERPO DEL BASTON	BASTON DE MANDO JOYA EJERCITO NACIONAL	ORO DE 18KILATES METAL PRECIOSO COLOR AMARILLO BRILLANTE FABRICADO DE ALIACION DE 75% DE ORO PURO Y 25% DE LIGA EL PESO DEL MATERIAL METALICO ORO ES DE 115 GRAMOS EL CUERPO DEL BASTON ESTA ELABORADO EN MADERA REDONDA EL METODO DE PRODUCCION ES DE FORMA ARTESANAL, LAS FIGURAS INCRUSTADAS AL BASTON SON ELABORADAS POR EL METODO DE TROQUELADO Y/O ESTAMPADO Y SOLDADO AL CUERPO DEL BASTON LA LONGITUD TOTAL DEL BASTON ES DE 472 MM	2023-03-07
900297782	202205130092306	MOZT DE COLOMBIA SAS	6602000000		Registro de Producción Nacional	BASTON PARA OFICIAL GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL (BASTON DE SERVICIO)	BASTON PARA OFICIAL GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL (BASTON DE SERVICIO)	BASTON PARA OFICIAL GENERAL (BASTON JOYA) PARA LOS GENERALES DE	2023-05-19

| NIT | Radicado | Razón Social | Partida Arancelaria | Código Numérico Único (CNU) | Programa | Nombre Técnico | Nombre Comercial | Características Técnicas del Producto | Fecha de Vencimiento |

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
								LAS FUERZAS MILITARES FABRICADOS EN LATON Y PLATA CON BAÑO EN ORO DE 24 KILATES METAL PRECIOSO COLOR AMARILLO BRILLANTE FABRICADO DE ALIACION DE 75% DE ORO PURO Y 25% DE LIGA EL PESO DEL MATERIAL METALICO ORO ES DE 115 GRAMOS EL CUERPO DEL BASTON ESTA ELABORADO EN MADERA REDONDA EL METODO DE PRODUCCION ES DE FORMA ARTESANAL, LAS FIGURAS INCRUSTADAS AL BASTON SON ELABORADAS POR EL METODO DE TROQUELADO Y/O ESTAMPADO Y SOLDADO AL CUERPO DEL BASTON LA LONGITUD TOTAL DEL BASTON ES DE 472 MM	

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
900215324	202205260092573	NICHOLL S TACTICA S.A.S.	6602000000		Registro de Producción Nacional	BASTON TIPO TONFA EN POLIPROPILENO 100%	BASTON TIPO TONFA EN POLIPROPILENO 100%	TONFA ELABORADO EN INYECCION DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD SU LONGITUD TOTAL ES DE 600 MM, SU DIAMETRO GENERAL DE 31 MM Y SU PESO DE 530 GRAMOS APROXIMADAMENTE ES ELABORADO CON LAS ESPECIFICAMENTE DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD	2023-05-27

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
51790591	202111050086961	YOLANDA DIAZ CORREA	6602000000		Registro de Producción Nacional	BASTON TIPO TONFA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	BASTON TIPO TONFA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	PRODUCTO ELABORADO CON MATERIA PRIMA DE PRIMERA CALIDAD, NOS BASAMOS EN NORMA TECNICA NTMD-0262 ACTUALIZADA VIGENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. SU FABRICACION SE REALIZA POR MEDIO DE INYECCION DIMENSIONES LONGITUD TOTAL 600 MM DIAMETRO GENERAL 31 MM PESO 535 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ARTICULO REUSABLE 100% IMPERMEABLE	2022-11-06

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

Mostrando 1 a 7 de un total de 7 entradas

Anterior 1 Siguiente

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcguerrez	CAMILO ANDRES GUERRERO ZARAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	25/10/2022 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	85222	Fecha Registro:	2022-10-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	9.671.531,82	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9.671.531,82

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
000A PLAN DE COMPRAS	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	9.671.531,82	0,00	9.671.531,82

Objeto:	SEGÚN PC No 490 CUYO OBJETO ES ADQUISICIONES DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL

Mayor JOSE LUIS PEÑA ULLOA
JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN (E)